

AYA Avanza hacia la igualdad
Comisión Interdisciplinaria de Igualdad de Género de AyA



Política Institucional de Igualdad de Género del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) 2018-2030

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los derechos de las mujeres y lograr la igualdad de género tanto en el acceso, como en la administración y operación de los sistemas de agua potable y saneamiento, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo han elaborado la Política Institucional de Igualdad de Género del AyA 2018-2030





Comité Directivo

Yamileth Astorga Espeleta

Presidenta Ejecutiva del AyA

Alice H. Shackelford

Representante Residente del PNUD y Coordinadora Residente del SNU en Costa Rica

Kryssia Brade

Representante Auxiliar del PNUD en Costa Rica

Equipo Coordinador

Coordinación

Giselle Sing, Directora Dirección de Igualdad y Equidad de Género, AyA

Rodolfo Ramírez, Director Dirección UEN Gestión de ASADAS, AyA

Rafaella Sánchez, Asesora Especialista en Género, PNUD

Gerardo Quirós Cuadra, Coordinador Proyecto ASADAS-GEF, PNUD

Marianne Lizana, Encargada Equipo Consultor, FUNPADEM

Sarah Castrillo, Equipo Consultor, FUNPADEM

Tracy Rivera, Equipo Consultor, FUNPADEM

Edición y revisión de estilo

Ingrid Hernández, Asesora en Comunicación, PNUD

Jose Daniel Estrada, Asesor de Monitoreo y Evaluación, PNUD

AyA Avanza hacia la igualdad
Comisión Interdisciplinaria de Igualdad de Género de AyA



Política Institucional de Igualdad de Género de
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) 2030

Presentación

En el marco de los compromisos nacionales e internacionales que el gobierno de la República ha adquirido para el logro de la igualdad de género y la búsqueda en igualdad de oportunidades para el acceso, uso y disfrute de los beneficios derivados del desarrollo sostenible, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se complacen en presentar la Política Institucional de Igualdad de Género 2018-2030 del AyA y su Primer Plan de Acción 2018-2021, como una colaboración en el marco del convenio de cooperación firmado por ambas instituciones.

Se pone de manifiesto, una vez más, el interés del gobierno de Costa Rica, por los asuntos relacionados con la participación plena y efectiva de las mujeres en la sociedad, la protección de sus derechos y la eliminación de las brechas entre los géneros. En particular, nos hemos comprometido con los acuerdos, conferencias y tratados internacionales que abogan por la igualdad de género y que reconocen el trabajo de las mujeres en materia de administración, operación, protección, conservación y uso racional del recurso hídrico.

Tenemos el compromiso de desarrollar un conjunto de acciones orientadas a visibilizar ese trabajo y que, a su vez, fortalezcan y apoyen, el empoderamiento y liderazgo de las mujeres, tanto de las que aportan su trabajo para la Institución, como para aquellas que están en las comunidades; de manera que participen en los aspectos estratégicos, de toma de decisiones, capacitación y rendición de cuentas en torno al manejo del recurso hídrico. Además, hemos cuidado la convergencia entre los ejes de la presente Política con el Plan Estratégico del AyA 2016-2020, a fin de que pueda desarrollarse un trabajo articulado e integrado en todo el accionar de la Institución en materia de integración de la perspectiva de género.

La visión que se impregna en esta Política es de naturaleza holística y sensible al género. Trata de recoger y poner en ejecución todo el legado de la década de los noventa en materia de igualdad de género y acceso al agua, pero especialmente en lograr que la participación y promoción de políticas públicas esté basada en la participación de los usuarios y las usuarias, las personas responsables de la planificación y de aquellas que toman las decisiones a todos los niveles.

Sra. Yamileth Astorga Espeleta
Presidenta Ejecutiva AyA

Sra. Alice Shackelford
Coordinadora Residente NNUU y
Representante Residente del PNUD

Declaración

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) declara que, en cumplimiento de los convenios internacionales y la legislación nacional, la institución se compromete con la igualdad de género, beneficiando a las personas usuarias, a las personas trabajadoras de esta institución, y a las personas integrantes de las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ASADAS).

De esta manera se promoverán acciones estratégicas para disminuir las brechas entre mujeres y hombres, con el fin de fortalecer un desarrollo democrático, universal e inclusivo y una gestión integral del recurso hídrico. Algunas de esas acciones remiten a la equidad en los nombramientos, a la igualdad de oportunidades para el fortalecimiento de capacidades (educación formal y experiencias formativas), el respeto y cumplimiento de derechos, tales como mejorar las condiciones laborales de mujeres y hombres (por ejemplo, permisos de paternidad y maternidad), entre otras acciones positivas.

Por la complejidad y desafíos que supone la gestión integral del recurso hídrico, se requiere de la participación de mujeres y hombres de todos los espacios, donde se resalten las diferentes necesidades y las oportunidades desiguales vinculadas al género. Así, con esta Política, se enfrentan estos retos y se plasma el compromiso nacional con los acuerdos, conferencias y tratados internacionales que abogan por la eliminación de las brechas de género en la gestión integral del recurso hídrico (GIRH) y reconocen el papel de las mujeres en materia de administración, protección y conservación del agua, tanto de las que aportan su trabajo para la Institución, como para aquellas que están en las comunidades, de manera que participen en los aspectos estratégicos y de toma de decisiones del manejo del recurso hídrico.

Lo anterior siguiendo los acuerdos nacionales e internacionales que se mencionan a continuación:

En el nivel internacional:

- a) Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030, en específico el objetivo 5 "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas".*
- b) Convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).*

En el nivel nacional:

- a) Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer.*
- b) Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 (PIEG)*
- c) Pacto Nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Costa Rica: "No dejar a nadie atrás" firmado el 09 de setiembre del 2015, cuyas acciones priorizadas son las siguientes:*

*Sra. Yamileth Astorga Espeleta
Presidenta Ejecutiva AyA*



¿Para qué una Política Institucional de Género en el AyA?

Esta política permitirá visibilizar el trabajo de las mujeres en la administración, operación, protección, conservación y uso racional del recurso hídrico. También permitirá que se garantice la participación real de las mujeres en la definición de estrategias, toma de decisiones, oportunidades de capacitación y rendición de cuentas en torno al manejo del recurso hídrico, en los niveles institucional y comunal.

Con la aprobación de esta política, reconociendo su responsabilidad de cumplir los acuerdos nacionales e internacionales, el AyA se compromete con la igualdad de género y la promoción de la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los espacios.



¿Cómo se construyó?

Para elaborar esta política se realizó un diagnóstico de las principales brechas en consulta con la Presidencia Ejecutiva, el Consejo Gerencial y las Direcciones.

El Consejo Gerencial conformó una Comisión Interdisciplinaria que trabajó con la Dirección de Igualdad y Equidad de Género para la definición de los lineamientos de la Política.

A lo largo de varias sesiones de trabajo apoyadas por especialistas del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), se elaboró el primer borrador que fue discutido con los distintos niveles de la institución y validado por cuatro grupos focales con representación de todo el país.



¿Cuáles son los principios orientadores de la Política?

La Política impulsa el cumplimiento de:

- Acceso universal al agua para consumo humano
- Promoción de la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres
- Respeto a los Derechos Humanos, la diversidad y la dignidad humana
- Promoción de la participación activa de la población en la toma de decisiones sobre el agua
- Gestión integrada del recurso hídrico
- Visión de largo plazo orientada a resultados mayores de productividad, competitividad y sostenibilidad
- El balance y armonía entre las necesidades humanas y los ecosistemas para enfrentar los efectos del cambio climático



¿Cuál es el objetivo de la Política de Igualdad de Género del AyA 2018-2030?

Promover la implementación de acciones estratégicas para la transversalización de la perspectiva de género en todo el quehacer del AyA, de modo que contribuya a la disminución de las brechas entre mujeres y hombres, con el fin de fortalecer un desarrollo democrático, solidario e inclusivo y una gestión integrada del recurso hídrico.



¿Qué lineamientos propone la Política?



Lineamiento #1:

Un ambiente libre de sexismo y discriminación

En concordancia con el artículo primero de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la política reafirma el principio de la no discriminación, donde toda persona puede ejercer sus derechos, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.

De esta manera el AyA promueve un ambiente libre de acoso sexual y acoso laboral, y fomenta el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en todas sus dependencias.

Lineamiento #2:

Conciliación de la vida laboral y familiar

El AyA pondrá en práctica diferentes estrategias que permitan al personal llevar de manera equilibrada su trabajo sin perjuicio de sus responsabilidades familiares y mejorará la licencia por paternidad.

Es necesario fortalecer la corresponsabilidad, especialmente con los hijos e hijas recién nacidos para fortalecer el vínculo afectivo de los padres, de lo contrario, dicha tarea recae con mayor peso en la madre o la persona cuidadora, obstaculizando sus posibilidades de capacitación y desempeño profesional.

Para ello se implementará el sistema de teletrabajo, así como permisos de al menos un mes para que los hombres puedan involucrarse en el cuidado de las hijas e hijos, y servicios integrales de cuidado.



Lineamiento #3:

Igualdad de género en oportunidades y beneficios para el personal

El AyA generará las condiciones óptimas para que funcionarios y funcionarias tengan las mismas oportunidades y beneficios en el empleo, superando los estereotipos sexistas en los criterios de selección, además de otorgar los mismos derechos de capacitación, ascenso, remuneración y a la igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor.

Con ello se mejorará la distribución de responsabilidades, el ejercicio del poder y la diversificación de oportunidades y garantías para hombres y mujeres.



Lineamiento #4 :

Servicios con enfoque de género

El AyA velará por el acceso a servicios de agua potable, recolección y disposición de aguas residuales, desde la perspectiva de género. Se trabajará para contar con datos desagregados por sexo de los servicios brindados a la población y se integrará a las mujeres en los diferentes programas existentes con el objetivo de asegurar su participación paritaria y el cierre de brechas que puedan existir en los servicios y programas.



Lineamiento #5:

Igualdad y Equidad de género en las Asociaciones Administradoras de Sistemas Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ASADAS)

El AyA garantizará que las capacitaciones brindadas a las ASADAS se realicen de manera equitativa, para que se capacite por igual a hombres y mujeres.

También promoverá la inclusión de mujeres en los puestos de Presidencia y Vicepresidencia de la Juntas Directivas de las ASADAS, con el fin de llegar a la paridad de género en los órganos de dirección y toma de decisiones.

¿Cómo se monitoreará y evaluará el cumplimiento de la Política?

La implementación, monitoreo y evaluación de la Política Institucional de Igualdad de Género del AyA estará a cargo de la Dirección Igualdad y Equidad de Género y La Comisión Interdisciplinaria de Igualdad de Género.

La Dirección Igualdad y Equidad de Género preparará el Informe Anual con los insumos aportados por las diferentes dependencias designadas en el Plan de Acción, el cual deberá ser presentado a la Presidencia Ejecutiva y al Concejo Gerencial, incluyendo las observaciones de la Comisión Interdisciplinaria de la Política.

La Comisión Interdisciplinaria de la Política de Género monitoreará el cumplimiento oportuno del Plan de Acción de las dependencias institucionales, para ello deberá conocer el informe anual.



Política Institucional de Igualdad de Género del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) 2018-2030

